



MENDOZA, 17 de agosto de 2021

VISTO:

El EXP_E – CUY: 4139/2020 (Transf. EXP-CUY: 12349/2019), donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado general de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Mayor – para cumplir funciones en la Dirección de Despacho - Departamento de Redacción y Control Operativo dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 80/2021-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 3 – del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Mayor – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en la Dirección de Despacho - Departamento de Redacción y Control Operativo dependiente de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución N° 80/2021 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTITRÉS (23) de agosto y el DIEZ (10) de setiembre de 2021, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008 CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción desde el TRECE (13) y hasta las doce (12) horas del DIECISIETE (17) de setiembre de 2021 (5 días hábiles), en el cual los interesados deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, al correo entradas@fcm.uncu.edu.ar, junto con la documentación que se especifica en el artículo 5°.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Plan de Actividades
- Carpeta de Probanzas, con un listado que contenga el detalle de las probanzas adjuntas.





La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.
(Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día 3 de octubre de 2021, en horario y lugar de las instalaciones de la Facultad a determinar y el 4 de octubre de 2021 se realizará la entrevista personal obligatoria con los aspirantes y el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncu.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 12º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006

ARTÍCULO 13º.- El postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" deberá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 14º.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se le notificará, a los postulantes, al email consignado en la solicitud de inscripción, el turno, con la fecha, hora y lugar donde deberá presentar, para la legalización correspondiente, la carpeta sólo con los originales de las certificaciones enviadas, por correo, oportunamente.

ARTÍCULO 15º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

108

mgm.-

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Mgter. Viviana Gladys PARRA
VICEDECANA / V. DECANATO





ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
- b) Unidad Organizativa: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN Y CONTROL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESPACHO

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: TRES (3) - Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo - Dec. Nac. 366/06

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) **Denominación del Cargo:** Jefe/a del Departamento de Redacción y Control Operativo
- b) **Responsabilidad Primaria:** Cumplir con las tareas inherentes al funcionamiento del citado Departamento, las que a continuación se detallan y fueron aprobadas mediante Ord. 6/19 CS.
- c) **Acciones:**
 - ✓ Redactar los distintos actos administrativos (ordenanzas, resoluciones, circulares y decretos) que resulten de las decisiones del Decanato, Secretarías o Consejo Directivo.
 - ✓ Confeccionar los proveídos, providencias e Informes de actuaciones que Ingresan al Departamento.
 - ✓ Registrar las ordenanzas, resoluciones, circulares y decretos de la Facultad en el Sistema de Índice, darles número y colocarles fecha de emisión, fotocopiarlas o escanearlas, según el caso y comunicarlas a las dependencias u organismos involucrados en ellas y notificarlas a las personas Interesadas.
 - ✓ Preparar, al finalizar cada año, los distintos actos administrativos emitidos por las autoridades de la Facultad para su encuadernación.
 - ✓ Confeccionar las Actas en la etapa de conclusión de concursos docentes y de personal de apoyo académico, en lo referente a la Impugnación de la resolución emitida por el Consejo Directivo.
 - ✓ Elaborar las planillas de actos administrativos para remitirlos a la Auditoría interna de la UNCuyo.
 - ✓ Controlar el funcionamiento de la fotocopidora que hay en el Departamento en lo que se refiere a la calidad de las copias.
 - ✓ Realizar otras funciones que sean necesarias, de acuerdo con el Art. 12 Inc. e) del Dec. Nac. 366/2006.

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas: -----

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 7:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera

11) Modalidad y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Al correo entradas@fcm.uncu.edu.ar, de acuerdo con lo especificado en el artículo 4º de la presente resolución.





12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MERCURI, Marta Graciela	16696	13.569.306	2	Administrativo	Directora de Despacho
MERLOS, Laura Beatriz	19125	16.796.623	2	Administrativo	Directora de Gestión Académica
BRONDO, Rafael Daniel	19276	17.513.693	2	Administrativo	Director de Despacho y Gestión Administrativa de la Fac. de Ingeniería

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GODOY, Paula Elizabeth	16106	13.184.193	1	Administrativo	Directora General Administrativa
SALINAS MARTÍNEZ, María Victoria	31705	32.315.840	3	Administrativo	Jefa del Departamento de Mesa de Entradas
TIMPANO, Marcela Verónica	20258	20.400.673	2 Subrog 1	Administrativo	a/cargo de la Dirección General de Gestión Administrativa Financiera de la Fac. de Ciencias Políticas y Sociales

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

- ✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Habilidad de comunicación verbal y escrita y capacidad para escuchar los aportes de sus compañeros/as.
- ✓ Excelente redacción y ortografía.



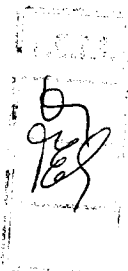


- ✓ Poseer hábitos de orden y prolijidad en el manejo de la documentación.
- ✓ Habilidad para delegar tareas.
- ✓ Predisposición para trabajar en equipo.
- ✓ Poseer una buena actitud (que englobe el respeto hacia los demás, puntualidad, responsabilidad, el cumplimiento de sus tareas, reconocimiento de errores y el aprendizaje de ellos, valoración de los aciertos del resto del equipo, buena relación con sus compañeros).
- ✓ Tener facilidad para adaptarse a las diferentes situaciones laborales que se puedan presentar.
- ✓ Ser proactivo, positivo y empático.
- ✓ Compromiso con su labor.
- ✓ Excelente manejo de las herramientas informáticas (internet, Word, Excel, correo electrónico), **acreditado mediante certificados actualizados**.

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas
- ✓ Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Médicas
- ✓ Reglamento Interno del CD
- ✓ Ley 19549 y sus decretos reglamentarios
- ✓ Estructura académica de la FCM (Departamentos y Áreas) Ord. 32/2002 y 79/2005 CS.)
- ✓ Ordenanza sobre elecciones: 3/2013 AU
- ✓ Ordenanza sobre concursos: 23/2010, 11/2012 y 3/2008 CS
- ✓ Decreto Nacional 336/2017
- ✓ Ordenanza 4/79 R sobre denominaciones para la documentación de los actos de gobierno de las autoridades de los distintos organismos de la UNCuyo
- ✓ Decreto Nacional 366/2006
- ✓ Conocimientos del COMDOC
- ✓ Resolución de problemas y casos prácticos relacionados con la responsabilidad que implica el cargo concursado
- ✓ Ordenanza 118/2005 CS
- ✓ Ordenanza 43/2006 CS

108 - - -



Paula Elizabeth GODOY Cont. Jorge Alberto BARGERO
Directora General Administrativa Secretario Administrativo Financiero

Mgter. Viviana Gladys PARRA
VICEDECANA ROL DECANATO